



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

13 MAY 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS - E-4794-2022 del Registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 529, referente a la adquisición de reactivos para ser utilizado en el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 74/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2021 RAF 529, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/03/2022, surge que se presentaron tres (3) ofertas: el proveedor "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, cotización parcial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.611.338,00), la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, cotización parcial por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (\$ 535.868,00) y la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO.", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, cotización parcial por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.006.363,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 14/03/2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 15 al 43, 58, 65, 68, 70 al 77, 85 al 89, 93, 94, 103, 106 y 112 al 114, a favor de la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO.", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.531.976,00); los renglones N° 46, 51, 53, 57, 66, 67, 69, 81, 82, 95, 97, 98, 107 (alternativa 0), 108 y 111, a favor de la firma "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 950.703,00) y los renglones N° 3, 6, 9, 12, 14, 47, 48, 84, 90, 99, 102, 104, 105, 109, 110 y 115, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 487.380,00) por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que a su vez, la Comisión consideró declarar desiertos los renglones número 44,

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

...//2

45, 49, 50, 52, 54 al 56, 59 al 64, 78 al 80, 83; 91, 92, 96, 100 y 101, por no haberse recibido ofertas.

Que con posterioridad, se emitió la Disposición H.R.U. N° 223/2022 rectificando errores materiales de la Disposición H.R.U. N° 74/2022

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1004, siendo el mismo solventado con el Fondo de Financiamiento Instituciones de Salud Hospital Regional Ushuaia Ley 1004.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 417/2020- Anexo II N° 4537/2019 y 677/20 y resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/22 RAF 529, referente a la adquisición de reactivos para ser utilizado en el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 15 al 43, 58, 65, 68, 70 al 77, 85 al 89, 93, 94, 103, 106 y 112 al 114, a favor de la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO.", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.531.976,00); los renglones N° 46, 51, 53, 57, 66, 67, 69, 81, 82, 95, 97, 98, 107 (alternativa 0), 108 y 111, a favor de la firma "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 950.703,00) y los renglones N° 3, 6, 9, 12, 14, 47, 48, 84, 90, 99, 102, 104, 105, 109, 110 y 115, a favor de la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 487.380,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones número 44, 45, 49, 50, 52, 54 al 56, 59 al 64,

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital regional Ushuaia
Gov. Ernesto M. Campos

...//3

78 al 80, 83; 91, 92, 96, 100 y 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG y U.G.C. UC9018, Incisos 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 323 /22 .


Dr. Carlos J. Guglielmi
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora Administrativa
13/05/2022 15:21